

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MADRID

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16 DE MADRID

**13670**

*Procedimiento Ordinario 626/2011*

### CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 28/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de SHEILA COLLADO GARCIA, MARIA ESTHER SOUSA PIÑA, TAMARA GARCIA MORENO, MARIA TERESA FERRER MORENO, SONIA MOREIRA BOTIA, CARMEN VALVERDE MENA, NICOLAS SAN MARTIN ARIAS, DAVID JORGE ALZAMENDI, JAVIER SANCHEZ DIAZ, MARIA ANGELICA MUÑOZ GONZALEZ, MARTA MANSINO MENDEZ, BEATRIZ GOMEZ GONZALEZ, URSULA FEREZ BRONCANO, DANIEL YUBERO CATALAN, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GARCIA, RUBEN ZAPATA ROMAN, DANIEL VAILLO ROMAN, MARTA AGUILAR SOTO, LAURA SANCHEZ GARCIA, JOANA FERNANDEZ RECIO, FRANCISCA ROMERO LINARES, MARIA C. VERDES-MONTENEGRO ROLLAN, ANA ESPERANZA DE LA TORRE DEL POZO, YANIRA MERINO BLANCO, ALONSO BERMEJO SOLAS, CARMEN CAMONS FERNANDEZ y MARIA TRINIDAD CABEZA SANCHEZ frente a CENTRO APUESTAS PUSECA SL sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución :

### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 39.526,37 EUROS de principal; 59585,46 euros de intereses y 5958,55 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado CENTRO APUESTAS PUSECA SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2514-0000-64-0028-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EI/ LA SECRETARIO JUDICIAL**

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CENTRO APUESTAS PUSECA SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dos de julio de dos mil trece

**EL/LA SECRETARIO JUDICIAL**

